



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 05049-R-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la suscripción de un Protocolo Adicional entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el citado Protocolo tiene como objeto la implementación de la carrera Licenciatura en Administración, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego;

Que está en vigencia el convenio marco suscripto entre ambos organismos y que fuera ratificado mediante Resolución Nro.033/04-CS-UNPA;

Que obra Dictamen N° 031/05 de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Que mediante Nota N° 159/2005 de fecha 13 de mayo de 2005 el Secretario General Académico informa que el plan de estudios que se ofrecerá para articular la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas con la carrera de Licenciatura en Administración, no forma parte de los planes de formación aprobados por la Universidad como oferta académica;

Que en tal sentido el Consejo Superior mediante Resolución N° 039/05 crea el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Administración – Ciclo de Licenciatura, por lo que queda subsanada tal observación;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho autorizar la firma del Protocolo Adicional entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44° del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR la firma del Protocolo Adicional entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, para la implementación de la carrera Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Administración – Ciclo de Licenciatura en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

Mg. Héctor Aníbal Billoni  
Rector